

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO ESPECIAL DE «HICONSA-RENTA, S. A.»

#### SEVILLA

Don José Fernández Márquez, Magistrado, Juez especial designado para el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hiconsa Renta, S. A.», con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de referencia, se ha acordado dejar sin efecto la convocatoria para la Junta general de acreedores de la suspenso, que estaba señalada para el día 9 de noviembre próximo, ante este Juzgado Especial, sustituyéndose por la tramitación escrita regulada por el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y concediéndose a la Entidad suspenso «Hiconsa Renta, S. A.», un plazo de cuatro meses para que presente a este Juzgado Especial la proposición de convenio de pago, con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, conforme prescribe el precepto aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores e interesados en este expediente.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1976. El Magistrado, Juez especial, José Fernández.—El Secretario.—13.536-C.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 857/1975, a instancia de don José Arrien y Otazua y otros, contra «Construtora del Norte, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 29 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos han sido supidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º «Vivienda de la mano derecha, saliendo del ascensor señalada con la

letra B-primer, del piso cuarto; mide, aproximadamente, incluida la superficie que le corresponde en los elementos comunes, ciento trece metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.»

Valorada en 460.000 pesetas.

2.º «Vivienda de la mano centro, saliendo del ascensor, señalada con la letra B, del piso cuarto, mide, aproximadamente, incluido la superficie que le corresponde en los elementos comunes, ciento veintitres metros sesenta y siete decímetros cuadrados.»

Valorada en 500.000 pesetas.

Las anteriores viviendas forman parte del edificio integrado por cinco casas, conocido con el nombre de El Abra, en Santurce, que se halla enclavado entre las calles del Capitán Mendizábal y Juan XXIII, y corresponden a la casa primera, sin número aún de gobierno, pero, que le corresponderá el número 5 de la calle del Capitán Mendizábal.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—12.806-C.

#### CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cáceres,

Hago saber: Que el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 17 del mismo mes, a las doce horas, en su caso, en segunda convocatoria, tendrá lugar Junta general extraordinaria, de la Compañía Mercantil «Teatro de Cáceres, S. A.», en el domicilio social de la misma, calle San Antón, 10, de esta capital, siendo objeto de la misma lo siguiente:

Primero.—Designación y nombramiento de Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se ha designado para que presida la misma al Letrado y socio de dicha Compañía don José María Ramírez Cárdenas Esteban.

Pueden asistir a la Junta los tenedores de acciones que justifiquen la propiedad de ellas, por exhibición del resguardo o depósito de los mismos en una Entidad bancaria, lo que se realizará antes de los cinco días hábiles precedentes a la fecha de la celebración, debiendo cumplirse en la celebración de tal Junta con los requisitos que se establecen en sus Estatutos.

Se ha convocado esta Junta a petición del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo titular de la diócesis de Coria-Cáceres, Doctor don Manuel Llopis Ivorra, representante del Obispado, a quien pertenecen acciones de dicha Compañía, que superan el 10 por 100 del total de las acciones.

Dado en Cáceres a 28 de octubre, de 1976.—El Juez, Jesús González.—El Secretario.—13.493-C.

#### LOGROÑO

Don Mariano Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 104 de 1976, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño contra don Fran-

cisco Sánchez Herrero y su esposa, doña Etephanie Barclay Veale, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 28 de noviembre y hora de las once de la mañana, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª «Rústica.—Herencia en jurisdicción de Logroño, término de Las Ruedas o La Isla, de cabida diez fanegas y dos celemenes, o dos hectáreas trece áreas nueve centiáreas y treinta y tres milíáreas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 317, libro 40, folio 210, finca 1.948, inscripción quinta. Valorada en 4.000.000 de pesetas

2.ª «Rústica.—En la misma jurisdicción, en término de La Isla, de cabida once celemines o diecinueve áreas y veintituna centiáreas, que linda: Oeste, camino carretil y servidumbre; Este, Manuel Sánchez Sur, Francisco Sánchez Herrero, y Norte, río Ebro.» Inscrita al tomo 672, libro 122, folio 123 vuelto, finca 5.957, inscripción octava. Valorada en 375.000 pesetas.

3.ª «Rústica.—Herencia en la misma jurisdicción, término de La Isla, llamada también del Humilladero, de cabida cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas, que linda: Oeste, camino carretil y servidumbre; Norte, poyo y acequia de riego que la separa de la finca de don Luis de las Rivas, antes Marqués de Santa Cruz, y Sur, finca de don Martín Rodríguez Rodríguez, acequia de riego al medio y camino.» Inscrita al tomo 716, libro 151, folio 118, finca número 7.858, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 de dicho valor de tasación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no existiendo más cargas que la hipoteca en virtud de la cual se procede.

Y para que conste, se expide el presente, en Logroño a 9 de septiembre de 1976. El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—12.744-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, número 491/1975-V, promovido por «Servicio Financiación al Comprador, S. A.», contra don Juan Grau Oliveras y doña Teresa Prat Tort, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, las siguientes fincas:

I. «Una pieza de tierra bosque y yerbo, antes una parte también cultivada; con las ruinas de una casa de labranza, cuyas medidas y número no constan; de extensión, según los títulos, veinte

hectáreas diecinueve áreas y setenta y nueve centiáreas, pero según el Catastro, parcelas tres, catorce, veintiséis, veintisiete, cuarenta y siete y cincuenta y tres del polígono ocho, solamente dieciséis hectáreas, sita en el término de San Acisclo de Vallalta y lugar llamado «Vilademoras»; linda: al Este, con Pablo Torres, Pedro Serena, Salvador Bachs, hoy todo con sucesores de Julia de Muntaner y con Felipe Caballé, hoy Juan; al Sur, con Pablo Torres, Mariano Llauger, Antonio Pera y Ramón Font, hoy las fincas de Francisco Vila, del término de Canet, y con Julia de Muntaner; al Oeste, con Pablo Torres, Benito Sabater, Antonio Pérez, José Fujadas, herederos de Pedro Torrús, Pedro Catá y José Salierú, hoy Juan Caballer, Francisca Bachs, Juan Roig, Joaquina Roig y José Torrús, Juan Bachs y Felipe Caballé, hoy con Francisca Bachs y Juan Caballé.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 12, libro 1, folio 2, finca 1.

II. «Otra pieza de tierra yerma, rocosa, sita en el término de San Acisclo de Vallalta, de extensión cuarenta y ocho áreas noventa y seis centiáreas, parcelas cuarenta y ocho y cincuenta y dos del polígono B; linda: al Este, con Julia de Muntaner; al Norte, con la anterior; al Sur, con torrente de Vilademoras y parte con Jaime Misser, y al Oeste con la anterior y José Para.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 449, libro 6, folio 55, finca número 478.

III. «Otra pieza de tierra bosque, sita en el término de Canet de Mar, paraje llamado la «Serra» o «Cop de Bou», de cabida una hectárea trece áreas; linda: al Este, con sucesores de Francisco Pujadas, hoy sucesores de doña Julia de Muntaner, y parte con las de Jaime Milán y de José Soler; al Sur, con los de José Roura, al Oeste, con los de Juan D. Ausich y los de Jaime Catá, hoy las anteriores, y al Norte, con dicho Catá y con dicho Pujadas, hoy herederos de Julia Muntaner.»

Inscrita en el tomo 470, libro 39, folio 145, finca 3.165.

IV. «Una pieza de tierra bosque, sita en el término de Canet de Mar y partida denominada Plana de Torrús, de cabida, según el título, 89 áreas 76 centiáreas, pero según el Catastro, sólo sesenta y seis áreas sesenta centiáreas; linda: al Norte y al Este, con las fincas descritas bajo los números I y III de esta exposición, respectivamente; al Sur, con sucesores de Ramón Font, mediante camino, y al Oeste, con Francisco o Vila Arquer, o sea, la número 1.»

Inscrita al tomo 49, libro 4, folio 82, finca número 281.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de esta capital, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta los siguientes:

En cuanto a la primera finca, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1, la cantidad de 16.668.750 pesetas; en cuanto a la segunda finca, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad con el número 478, la cantidad de 495.000 pesetas; respecto a la tercera finca, inscrita en dicho Registro con el número 3.165, la cantidad de 1.162.500 pesetas, y con respecto de la cuarta finca, inscrita en el expresado Registro con el número 281, la cantidad de 678.750 pesetas; cantidades que resultan después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Cada una de estas fincas constituye un lote separado.

2.ª Para tomar parte en el acto, de-

berán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del importe del tipo del lote o lotes que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1976, para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—4.440-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en el procedimiento hipotecario número 1.512/75, seguido en este Juzgado a instancia de la «Banca López Quesada, S. A.», contra la Sociedad «Calaceite, S. A.», en reclamación de un crédito de 140 millones de pesetas, tiene acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura y que se hace constar en cada finca, el que servirá de tipo en el acto del remate, los siguientes bienes:

1.º Local comercial del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término de Torrox, denominado bloque número 1; se compone de una amplia nave que tiene puertas independientes a calle de particulares dentro de la misma finca matriz donde está enclavada, con una superficie construida de 278,75 metros cuadrados y útil de 232,90 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio y linda: por la derecha entrando, con calle particular; izquierda, calle particular; espaldada, con el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, huecos de ascensores y cuarto trastero; cuota del 6,4708 por 100. Lleva inherente una participación del 25 por 100 asignada al número 1 sobre el resto de la finca matriz, destinado a jardín, zona verde y accesos. Precio de subasta: 3.307.139,93 pesetas.

2.º Vivienda número 1 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 1. Es la vivienda primera de la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número 2 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 133,17 metros cuadrados y útil de 119,86 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 1, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Precio de subasta: 1.694.955 pesetas.

3.º Vivienda número 2 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término municipal de Torrox, denominado bloque número 1. Es

la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 1 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados y útil de 87,88 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con la vivienda número 1 de esta planta y con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 3 de esta planta, y espaldada con el mismo resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 2, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor: 1.241.192 pesetas.

4.º Vivienda número 3 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término de Torrox, denominado bloque número 1. Es la vivienda tercera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,92 metros cuadrados y útil de 89,3 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con la vivienda número 2 de esta planta y con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 4 de esta planta, y espaldada, con el mismo resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 3, sito en la planta baja del edificio, teniendo una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es: 1.258.853 pesetas.

5.º Vivienda número 4 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término municipal de Torrox, denominado bloque número 1. Es la vivienda tercera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,92 metros cuadrados y útil de 89,3 metros. Linda: en su derecha entrando, con la vivienda número 3 de esta planta; izquierda, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de la finca, destinada a zona verde, jardín y accesos, y espaldada, con la misma finca o resto, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 4, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor: 1.258.853 pesetas.

6.º Vivienda número 5 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 1. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 6 de esta misma planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados y útil de 87,78 metros. Linda: en su derecha entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y con la vivienda número 6 de esta planta, y espaldada, con la misma finca o resto, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 5, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es para subasta de 1.241.192 pesetas.

7.º Vivienda número 6 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término de Torrox, de-

nominado bloque número 1. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, tiene en su frente el pasillo de acceso, hueco del ascensor, vivienda número 5 y finca destinada a zona verde, jardín y accesos; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 90,29 metros cuadrados y útil de 81,27 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con la vivienda número 5 y con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda y espalda, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 6, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor: 1.149.234 pesetas.

8.º Vivienda número 7, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 7. Su valor: 1.694.955,46 pesetas.

9.º Vivienda número 8, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 8. Su valor: 1.241.192 pesetas.

10. Vivienda número 9, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 9. Su valor: 1.258.853 pesetas.

11. Vivienda número 10, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 10. Su valor: 1.258.853 pesetas.

12. Vivienda número 11, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 11. Su valor: 1.241.192 pesetas.

13. Vivienda número 12, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 12. Su valor: 1.249.234 pesetas.

14. Vivienda número 13, planta tercera, con igual situación, inscripción y cuota que la número 1, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 13. Su valor: 1.258.853 pesetas.

15. Vivienda número 14, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 14. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

16. Vivienda número 15, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 15. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

17. Vivienda número 16, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 16. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

18. Vivienda número 17, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 17. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

19. Vivienda número 18, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 18. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

20. Vivienda número 19, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera y le corresponde el cuarto trastero número 19. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

21. Vivienda número 20, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situa-

ción y cuota que la número 2, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 20. Su valor: 1.241.192 pesetas.

22. Vivienda número 21, planta cuarta, con igual superficie, descripción, situación y cuota que la número 3, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 21. Su valor: 1.258.853 pesetas.

23. Vivienda número 22, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 22. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

24. Vivienda número 23, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 23. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

25. Vivienda número 24, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 24. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

26. Vivienda número 25, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 25. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

27. Vivienda número 26, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 26. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

28. Vivienda número 27, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 27. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

29. Vivienda número 28, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 28. Su valor: 1.258.853 pesetas.

30. Vivienda número 29, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 29. Su valor: 1.241.192 pesetas.

31. Vivienda número 30, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 30. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

32. Vivienda número 31 del edificio situado en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 1. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 2 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 132,94 metros cuadrados y útil de 119,65 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 de esta planta y con el mismo resto, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 36 del bloque número 2 y con el mismo resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 31, situado en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor: 1.691.927 pesetas.

33. Vivienda número 32 del edificio situado en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 1. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 1 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño,

cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,86 metros cuadrados y útil de 82,68 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con la vivienda número 1 de esta planta, sala de máquinas del ascensor y con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; por la izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 3 de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 32, sito en la planta baja del edificio, con superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor: 1.174.206 pesetas.

34. Vivienda número 33, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 33. Su valor: 1.258.853 pesetas.

35. Vivienda número 34, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 34. Su valor: 1.258.853 pesetas.

36. Vivienda número 35 del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, del término municipal de Torrox, denominado bloque número 1. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 6 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,86 metros cuadrados y útil de 82,68 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y acceso con la vivienda número 6 de esta planta y con la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 35, situado en la planta baja del edificio, con superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor: 1.174.206 pesetas.

37. Vivienda número 36 del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 1. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número 5 de esta planta y resto de finca destinado a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 90,7 metros cuadrados y útil de 81,7 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda y espalda, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 36, sito en la planta baja, con superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor: 1.147.718 pesetas.

38. Local comercial número 1 del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es el local primero a la izquierda, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puertas independientes a calle particular, y el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; consta de una amplia nave, que tiene una superficie construida de 256,67 metros cuadrados y útil de 234 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio, y linda: por la derecha, con la finca o resto, destinado a zona verde, jardín y accesos, y con el portal; izquierda, con el mismo resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y con la terraza del local número 2, y espalda, con

el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, hueco de ascensores y cuarto trastero. Tiene la cuota correspondiente de gastos y participación de elementos comunes. Su valor es de 3.280.555 pesetas.

39. Local comercial número 2 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado el Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es el local segundo a la izquierda, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puertas independientes a calle particular y al resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; consta de una amplia nave, que tiene una superficie construida de 45,68 metros cuadrados y útil de 41,20 metros. Tiene su frente, una amplia terraza exterior, que mide 89,10 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio, y linda: por la derecha entrando, con el local número 1 y cuartos trasteros; izquierda, con el local número 2 del bloque número 3 y con la terraza del mismo, y espalda, con los cuartos trasteros y el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Tiene la cuota correspondiente de partición de los gastos comunes y participación en el resto de la finca matriz. Su valor es de 585.149 pesetas.

40. Vivienda número 1 del edificio en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque 2. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número 2 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros cuadrados y útil de 118,89 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 y terraza de local comercial número 2 y con el resto, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 6 del bloque número 3 y con el repetido resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 1, planta baja, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor: 1.694.955 pesetas.

41. Vivienda número 2 del edificio en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número 1 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 96,74 metros cuadrados y útil de 87,7 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con la vivienda número 1 de esta planta y con la terraza del local comercial número 2; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 3 de esta planta, y espalda, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 2, planta baja del edificio, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

42. Vivienda número 3 del edificio del pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda tercera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,11 metros cuadrados y útil de 88,30 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con la vivienda número 2 de esta planta y con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 4 de esta planta, y espalda, con el mismo resto

de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 3, planta baja, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor: 1.258.853 pesetas.

43. Vivienda número 4 del edificio sito en el pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda tercera de la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,11 metros cuadrados y útil de 88,30 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con vivienda número 3 de esta planta; izquierda, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la misma finca o resto, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde el cuarto trastero número 4, planta baja, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor: 1.258.853 pesetas.

44. Vivienda número 5 del edificio en el pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número 6 de esta misma planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 96,74 metros cuadrados y útil de 87,7 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con el pasillo de acceso con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y con la vivienda número 6 de esta planta, y espalda, con la misma finca o resto, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde el cuarto trastero número 5, planta baja, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor: 1.241.192 pesetas.

45. Vivienda número 6 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque 2. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor, vivienda número 5 y finca destinada a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros cuadrados y útil de 118,89 metros cuadrados. Linda: en su derecha entrando, con la vivienda número 5 y con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda del bloque número 1 y con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta finca el cuarto trastero número 6, con 1,49 metros cuadrados construidos en la planta baja del edificio. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

46. Vivienda número 7, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 7. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

47. Vivienda número 8, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 8. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

48. Vivienda número 9, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 9. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

49. Vivienda número 10, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera, y le corresponde el cuarto tras-

tero número 10. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

50. Vivienda número 11, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 11. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

51. Vivienda número 12, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 12. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

52. Vivienda número 13, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 13. Su valor es de pesetas 1.694.955.

53. Vivienda número 14, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2 de la planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 14. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

54. Vivienda número 15, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 15. Su valor es de pesetas 1.258.853.

55. Vivienda número 16, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 16. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

56. Vivienda número 17, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 17. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

57. Vivienda número 18, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 18. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

58. Vivienda número 19, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 19. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

59. Vivienda número 20, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuotas que la número 2, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 20. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

60. Vivienda número 21, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 21. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

61. Vivienda número 22, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 22. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

62. Vivienda número 23, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 23. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

63. Vivienda número 24, planta cuarta, con igual superficie, situación, cuota y descripción que la número 6, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 24. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

64. Vivienda número 25, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 25. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

65. Vivienda número 26, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 26. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

66. Vivienda número 27, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera,

y le corresponde el cuarto trastero número 27. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

67. Vivienda número 28, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 28. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

68. Vivienda número 27, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 29. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

69. Vivienda número 30, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 30. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

70. Vivienda número 31, edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda primera de la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 2 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,86 metros cuadrados y útil de 118,68 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con el resto de la finca destinado a zonas verdes, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 de esta planta, terraza del local comercial número 2 y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 36 del bloque 3 y con el repetido resto de finca destinada a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 31 en planta baja, con 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.691.927 pesetas.

71. Vivienda número 32, edificio pago Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 1 de esta planta. Consta de comedor-estar, dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados y útil de 82 metros. Linda, por su derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta, sala de máquinas, terraza del local comercial número 2 y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de accesos y con la vivienda número 3 de esta planta, y espalda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 32 en planta baja, con 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

72. Vivienda número 33, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 33. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

73. Vivienda número 34, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número 34. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

74. Vivienda número 35, edificio sito en pago Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 6 de esta planta. Consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados y útil de 82 metros. Linda, en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vi-

vienda número 4 de esta planta; izquierda, el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y acceso, la vivienda número 6 de esta planta y la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 35, planta baja, con 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

75. Vivienda número 36, edificio pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número 5 de esta planta y resto de la finca destinada a jardín, zona verde y accesos. Consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,86 metros cuadrados y útil de 118,78 metros. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el mismo resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 31 del bloque número 1 y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos. Corresponde el cuarto trastero número 36, sito en la planta baja del edificio, con 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.691.927 pesetas.

76. Local comercial número 1 del edificio sito en el pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es el local primero a la derecha, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente a calle particular y al resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Consta de una amplia nave, que tiene una superficie construida de 256,67 metros cuadrados y útil de 231 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio y linda, por la derecha, entrando, con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos y con la terraza del local comercial número 2; izquierda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos y con el portal, y espalda, con el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, hueco de ascensor y cuartos trasteros. Cuota, 6,143 por 100; la misma partición que el bloque número 3 sobre el resto de la finca. Su valor es de 3.280.555 pesetas.

77. Local comercial número 2, edificio al pago Carlaja, denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es el local segundo a la derecha, entrando, por el portal de acceso a las plantas superiores, con puertas independientes a la calle particular y al resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos. Consta de una amplia nave, que tiene una superficie construida de 45,68 metros cuadrados y útil de 41,20 metros cuadrados. Tiene en su frente una amplia terraza exterior, que mide 89,10 metros. Está en la planta baja del edificio y linda, por la derecha, entrando, con el local número 2 del bloque número 2 y con la terraza del mismo; izquierda, con el local número 1 y cuartos trasteros, y espalda, con los cuartos trasteros y el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. La misma cuota que la anterior. Su valor es de 585.148 pesetas.

78. Vivienda número 1, edificio pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 2 de esta planta. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros cuadrados y útil de 118,89 metros cua-

drados. Linda, en su derecha, entrando, con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 6 del bloque número 4 y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 1, de 1,49 metros cuadrados, en planta baja. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

79. Vivienda número dos del edificio en el pago Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda segunda a la derecha entrando, por el pasillo de acceso, de la planta primera que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número uno de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 96,74 metros cuadrados y útil de 87,7 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número uno de esta planta y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número dos, en planta baja, con 1,49 metros cuadrados. Su valor, 1.241.192 pesetas.

80. Vivienda número tres del edificio en pago Carlaja, sitio El Peñoncillo, del término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda tercera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso de la planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,11 metros cuadrados y útil de 88,30 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número dos de esta planta y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número cuatro de esta planta, y espalda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número tres en planta baja, con 1,49 metros cuadrados. Su valor, 1.258.853 pesetas.

81. Vivienda número cuatro del edificio pago Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda tercera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,11 metros cuadrados, y útil, 88,30 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la vivienda número tres de esta planta; izquierda, con la vivienda número cinco de esta planta y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto número cuatro en planta baja, con 1,49 metros. Su valor, 1.258.853 pesetas.

82. Vivienda número cinco del edificio en el pago de Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor, y vivienda número seis de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 96,74 metros cuadrados, y útil de 87,7 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número cuatro de esta planta; izquierda, con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos, con la vivienda número seis de

esta planta y con la terraza del local comercial número dos, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número cinco en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor, 1.241.192 pesetas.

83. Vivienda número siete del edificio en Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor, vivienda número cinco y finca destinada a zona verde, jardín y accesos; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros cuadrados, y útil de 118,89 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número cinco y con la terraza del local comercial número dos; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número uno del bloque número dos y con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número seis en planta baja, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor, de 1.644.955 pesetas.

84. Vivienda número siete, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número siete. Su valor, pesetas 1.694.955.

85. Vivienda número ocho, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número ocho. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

86. Vivienda número nueve, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número nueve. Su valor, pesetas 1.258.853.

87. Vivienda número diez, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número diez. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

88. Vivienda número once, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número once. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

89. Vivienda número doce, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número doce. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

90. Vivienda número trece, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número trece. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

91. Vivienda número catorce, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número catorce. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

92. Vivienda número quince, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número quince. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

93. Vivienda número dieciséis, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número dieciséis. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

94. Vivienda número diecisiete, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuar-

to trastero número diecisiete. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

95. Vivienda número dieciocho, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número dieciocho. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

96. Vivienda número diecinueve, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número diecinueve. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

97. Vivienda número veinte, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto número veinte. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

98. Vivienda número veintiuno, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto número veintiuno. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

99. Vivienda número veintidós, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto número veintidós. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

100. Vivienda número veintitrés, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número veintitrés. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

101. Vivienda número veinticuatro, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número veinticuatro. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

102. Vivienda número veinticinco, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto número veinticinco. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

103. Vivienda número veintiséis, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto número veintiséis. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

104. Vivienda número veintisiete, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número veintisiete. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

105. Vivienda número veintiocho, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número veintiocho. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

106. Vivienda número veintinueve, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco de la planta primera; le corresponde el cuarto número veintinueve. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

107. Vivienda número treinta, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número treinta. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

108. Vivienda número treinta y uno del edificio sito en Carlaja, denominado Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número dos de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,86 metros cuadrados, y útil de 118,88 metros. Linda: a su derecha, entrando, con el resto de la finca, destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vi-

vienda número dos de esta planta y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número treinta y seis del bloque número cuatro, con el repetido resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde el cuarto trastero número treinta y uno en la planta baja, con 1,49 metros. Su valor es de 1.691.927 pesetas.

109. Vivienda número treinta y dos del edificio sito pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número uno de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados, y útil de 82 metros. Linda: a la derecha, entrando, con la vivienda número uno de esta planta, sala de máquinas y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el repetido resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número treinta y dos, planta baja del edificio, con 1,49 metros. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

110. Vivienda número treinta y tres, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número treinta y tres. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

111. Vivienda número treinta y cuatro, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera; le corresponde el cuarto número treinta y cuatro. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

112. Vivienda número treinta y cinco del edificio sito en pago de Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número seis de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados, y útil de 82 metros. Linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número cuatro de esta planta; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, la vivienda número seis de esta planta, la terraza del local comercial número dos y la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y acceso. Le corresponde el cuarto trastero número treinta y cinco, planta baja del edificio, con 1,49 metros construidos. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

113. Vivienda número treinta y seis del edificio sito en el pago de Carlaja, sitio del Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número tres. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número cinco de esta planta y resto de finca destinado a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,86 metros cuadrados, y útil 118,88 metros. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número cinco de esta planta y con la terraza del local comercial número dos; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número treinta y uno del bloque número dos y con el mismo resto de finca destinado a zona

verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número treinta y seis, planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros, con sus cuotas de participación. Su valor es de 1.691.927 pesetas.

114. Local comercial del edificio sito en el pago Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Se compone de una amplia nave con puertas independientes a calle particular y al resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, con una superficie construida de 258,75 metros cuadrados, y útil de 232,90 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio y linda: por la derecha, entrando, con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos y con el portal; izquierda, con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, hueco de ascensores y cuartos trasteros. Cuota de 6,4718 en los elementos comunes y el 25 por 100 en los elementos que se mencionan en la descripción. Su valor es de 3.307.139 pesetas.

115. Vivienda número uno del edificio situado en pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda primera a la derecha entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número dos de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 90,29 metros cuadrados, y útil de 81,27 metros. Linda: derecha, entrando, y espalda, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y por la izquierda, con la vivienda número dos y con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número uno, planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

116. Vivienda número dos del edificio en pago Carlaja, sitio del Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número uno de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados, y útil de 87,78 metros. Linda: derecha, entrando, con la vivienda número uno de esta planta y con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número dos, en planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

117. Vivienda número tres del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda tercera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo y jardín, con una superficie construida de 98,92 metros, y útil de 89,3 metros. Linda: su derecha, entrando, con la vivienda número dos de esta planta y con el resto de la finca, destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número cuatro de esta planta, y espalda, con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número tres, sito en la planta baja del edificio, con una superficie construida de

1,49 metros. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

118. Vivienda número cuatro del edificio sito en el pago de Carlaja, sitio denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda tercera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,92 metros cuadrados, y útil de 89,3 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número tres de esta planta; izquierda, con la vivienda número cinco de esta planta y con el resto de la finca, destinada a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la misma finca o resto, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta finca el cuarto trastero número cuatro en planta baja, con una construcción de 1,49 metros. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

119. Vivienda número cinco del edificio sito en pago Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número seis de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados, y útil de 87,78 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número cuatro de esta planta; izquierda, con el resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y con la vivienda número seis de esta planta, y espalda, con la misma finca o resto, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número cinco, en planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

120. Vivienda número seis del edificio sito en el pago Carlaja, lugar denominado el Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor, vivienda número cinco y finca destinada a zona verde, jardín y accesos; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 135,17 metros cuadrados, y útil de 119,86 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número cinco y con el resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número uno del bloque número tres. Le corresponde el cuarto trastero número seis, en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

121. Vivienda número siete, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número siete. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

122. Vivienda número ocho, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número ocho de la planta baja. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

123. Vivienda número nueve, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número nueve. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

124. Vivienda número diez, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera, y le corresponde el cuar-

to trastero número diez. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

125. Vivienda número once, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera, y le corresponde el cuarto número once. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

126. Vivienda número doce, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera, y le corresponde el cuarto número doce. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

127. Vivienda número trece, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera, y le corresponde el cuarto número trece. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

128. Vivienda número catorce, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número catorce. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

129. Vivienda número quince, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera; le corresponde el cuarto número quince. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

130. Vivienda número dieciséis, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número dieciséis. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

131. Vivienda número diecisiete, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número diecisiete. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

132. Vivienda número dieciocho, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera; le corresponde el cuarto número dieciocho. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

133. Vivienda número diecinueve, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera; le corresponde el cuarto número diecinueve. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

134. Vivienda número veinte, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número veinte. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

135. Vivienda número veintiuno, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera; le corresponde el cuarto número 21. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

136. Vivienda número veintidós, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número veintidós. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

137. Vivienda número veintitrés, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera; le corresponde el cuarto número veintitrés. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

138. Vivienda número veinticuatro de la planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera; le corresponde el cuarto número veinticuatro. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

139. Vivienda número veinticinco, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número uno, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número veinticinco. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

140. Vivienda número veintiséis, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número dos, planta primera; le corresponde el cuar-

to trastero número veintiséis. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

141. Vivienda número veintisiete, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 27. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

142. Vivienda número veintiocho, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número veintinueve. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

143. Vivienda número veintinueve, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cinco, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 29. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

144. Vivienda número treinta, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número seis, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número treinta. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

145. Vivienda número treinta y uno del edificio sito en el pago Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, de nominado bloque número cuatro. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso a la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número dos de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 90,7 metros cuadrados, y útil de 81,7 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número dos de esta planta y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos; espalda, con el repetido resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 31, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es de 1.147.718 pesetas.

146. Vivienda número treinta y dos del edificio sito en el pago Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número uno de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,86 metros cuadrados, y útil de 82,68 metros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con la vivienda número uno de esta planta, sala de máquinas del ascensor y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de accesos y con la vivienda número tres de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 32, situado en la planta baja, con 1,49 metros de superficie construida. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

147. Vivienda número treinta y tres, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número tres, planta primera, y le corresponde el cuarto trastero número treinta y tres. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

148. Vivienda número treinta y cuatro, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número cuatro, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número treinta y cuatro. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

149. Vivienda número treinta y cinco, edificio sito en pago Carlaja, sitio denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su superficie, digo

frente, al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número seis de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,86 metros cuadrados, y útil de 82,68 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número cuatro de esta planta; izquierda, con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos, con la vivienda número seis de esta planta y con la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número treinta y cinco, planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

150. Vivienda número treinta y seis del edificio sito en el pago Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número cuatro. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número cinco de la planta misma y resto de finca destinado a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 132,94 metros cuadrados, y útil de 119,65 metros cuadrados. Linda, en su derecha, entrando, con la vivienda número cinco de esta planta y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número treinta y uno del bloque número tres y con el repetido resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 36, sito en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

Todas las fincas descritas están registradas en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 404, 410, 412, libro 108, 109 y 110, páginas correlativas, constanding en todas las fincas la participación que tienen en los elementos comunes de los inmuebles.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio porque las fincas salen a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo; que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación de las fincas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1976.—El Secretario.—El Juez.—13.204-C.

#### MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.258/1975, a instancia de la Entidad «Casa Buades, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra finca especialmente hipotecada por don Rafael Díaz Ruiz, por deuda contraída por don Anto-

nio Elorza Sabando y don Antonio Díaz Ruiz, cuya finca, por medio del presente, se saca por segunda vez a pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día seis de diciembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes:

#### Condiciones

1.ª Que el tipo para esta primera subasta es el de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Las posturas podrán hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Solar situado en esta ciudad, barrio de Hueflin, con fachada a la calle denominada de Las Havas, donde le corresponden los números 48, 49 y 50. Linda: por su derecha entrando, con la casa número cuarenta y cuatro moderno de la misma calle; por su izquierda, con la casa número cincuenta y dos de igual vía, y por su fondo, con las casas números 11 y 13 de la calle de La Cerda, patio de la número 15 de esta última calle y por medio de un chaflán; por su lado izquierdo, con el patio de la casa número 18 de la calle Infantes. Mide una extensión superficial de 184 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Figura inscrita al tomo 2.103, folio 22, finca 16.414-B, inscripción primera.

Dado en Málaga a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez. El Secretario.—4.746-3.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 64/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Layetana—que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don José María Torra Pórtulas, contra la Entidad Cooperativa de Viviendas Mataró, domiciliada en Mataró, avenida Tercio Nuestra Señora de Montserrat, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta y por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Departamento número cuatro.—Departamento constituido por el local posterior de la planta baja, a la derecha, entrando al edificio, con frente a la ronda de Carlos III y a la calle Wifredo, formando chaflán, sin números de policía, con acceso a través del vestíbulo y directo desde la calle Wifredo. Tiene doscientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de una sola nave, con aseo. Linda: por el frente, Norte, con caja de escalera, patio de luces y

departamento dos; por la derecha, entrando, Oeste, con don Antonio Coll y sus sucesores y patinejo; por el fondo: con Isabel Camps y ramba de acceso al departamento uno, con la calle Wifredo y con el departamento cinco; por debajo, con el departamento uno, y por arriba, con los departamentos seis, siete, ocho y cuarenta y dos, y vestibulo. Tiene asignado un coeficiente del tres con veinte por ciento en la copropiedad de los elementos comunes.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.852, libro 656 de Mataró, folio 177 finca número 31.565, inscripción segunda. Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 del mes de diciembre del presente año y hora de las once de su mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 3.655.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 22 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.475-E.

#### MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/75, por demanda del procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre de don Antonio Soler García, contra don Juan Ruiz Ruiz y esposa, doña Magdalena Martínez Riquelme, mayores de edad, agricultor, vecinos de Archena, con domicilio en Cañada de Lisón, 4, Villa María Inés, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública segunda subasta, en quiebra, por término de veinte días, la finca objeto de hipoteca que a continuación se reseña:

«Un trozo de tierra en término de Ulea, partido del Barranco del Cura y Francisquetes, antes de secano con olivos, blanca a cereales y pastos, hoy, con riego por medio de un motor propio enclavado en la finca, de diez HP., marca "Siemens", que eleva las aguas de la acequia de Ulea; se halla plantada de naranjos "Berna". Tiene de superficie dieciocho Tahúllas y una ochava, igual a dos hectáreas un área veinticuatro centiáreas, que linda: Norte, con José Palazón Miñano, y por los demás vientos, o sea, por el Sur, Este y Oeste, finca de don Francisco Ruiz López.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza a tomo 267, libro 6 de Ulea, folio 55, finca número 683, inscripción cuarta. Dicha finca es de secano, sin riego y sin plantación alguna.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 600.000 pesetas, que fué el establecido para la primera y que era el pactado en la escritura de otorgamiento de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo ni postores que no hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1976.—El Secretario.—12.790-C.

#### SEGOVIA

Don Eusebio Lafuente Aimazán, Juez municipal y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pilar García-Tapia Azpeitia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

«Finca urbana en término municipal de Riaza, al pago o sitio de San Andrés; se compone de dos edificaciones de una sola planta, una destinada a gallinero y la otra a almacén, ambos en construcción (hoy terminados), y terreno unido; ocupa todo una superficie de dos mil cincuenta y siete metros cuadrados, de los que corresponden trescientos veinticuatro metros cuadrados al gallinero, dieciocho metros cuadrados al almacén, y los restantes mil setecientos quince metros cuadrados al terreno unido. Linda todo: por el frente, donde tiene la entrada, Este, con camino de acceso a esta finca, otra finca de don Manuel García-Tapia Hernando, a la que corresponde dicho camino, y la finca de doña Josefa Fuentes; derecha, entrando, Norte, de herederos de Montero; izquierda, Sur, don Mario García Tapia, y fondo, Oeste, rasero. Esta finca tiene a su favor, como precio dominante, derecho de servidumbre perpetua de paso desde la cañada, por el camino existente en la finca de que se segregó, propiedad de don Manuel García-Tapia Hernando, como predio sirviente, y en toda su longitud hasta llegar al dominante, siendo la anchura de dicho camino de cuatro metros.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al tomo 636, libro 25, folio 5, finca 2.557.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la cantidad de 800.000 pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 24 de septiembre de 1976.—El Juez, Eusebio Lafuente.—El Secretario.—7.476-E.

#### VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 492 de 1975, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra Gaizter Bedrossian y don Georges Jean Pascal Rouby, con domicilio en Benidor, Hotel Vista Maguli, en reclamación de 13.500.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se dirán:

«Casa sita en término de Benidorm, partida del Saladar. Consta de planta baja y alta, distribuidas en dos viviendas con accesos independientes, cada una de las cuales tiene tres dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, garaje y terraza descubierta de planta alta. La planta baja mide una superficie de 165 metros cuadrados, teniendo además 100 metros cuadrados de terraza descubierta y 36 metros cuadrados de garaje. Y la planta alta ocupa una extensión de 90 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados corresponden a la superficie cubierta y el resto a terrazas descubiertas. Se halla construida sobre un solar de 855 metros cuadrados, destinándose el resto no ocupado por la edificación a ensanche y jardín, que rodea a la misma Linda: Norte, terrenos de don Luis Cano de Heredia; Sur, vía del Mediterráneo; Este, resto de finca de donde se segregó el solar, calle en proyección en medio, y Oeste, terrenos de don Carlos Weber de la Croix.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, estándolo a nombre del anterior titular al tomo 148, libro 50, folio 62, finca 7.290, inscripción segunda. Valorada para los efectos de esta subasta en 13.500.000 pesetas.»

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sita en calle Colón, número 15, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo expresado y que fue el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 18 de octubre de 1976.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario, Antonio Gil.—13.528-C.

## ZARAGOZA

Don Jose Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuarto de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47 de 1976, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora doña Natividad Isabel Bonilla Pericio, contra «Inmobiliaria Magisa, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día treinta de noviembre próximo de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste por tratarse de primera subasta, que es el de seiscientos veintidós mil novecientas pesetas, es el pactado en la escritura de hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

En Madrid, integrado en el conjunto «E», con entrada por el portal 13 de la urbanización, señalado con el número 127 del paseo de Santa María de la Cabeza; piso primero letra C, situado en la planta primera, sin contar el sótano, semisótano y baja. Ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y dos metros dos decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño completo, tres dormitorios y tres terrazas. Linda: por la derecha entrando, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid; izquierda, piso letra A y patio del bloque; al frente, hueco y rellano de la escalera y piso letra B de su misma planta, y por el fondo, con terrenos de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,13 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid al tomo 1.133, libro 513 de la Sección 3.ª, folio 76, finca número 25.590, inscripción 1.ª

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—4.668-3.

## JUZGADOS COMARCALES

### PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 185/1976, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha

acordado en esta fecha señalar para su celebración el próximo día veinte de diciembre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; sito en el excelentísimo Ayuntamiento, citándose por medio del presente a El Khari Benyounes, de treinta y seis años de edad, casado, natural de Fez (Marruecos), y a Deroui Mohamed, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Qujda (Marruecos), para que concurran a dicho acto con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Puerto Real a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario.—8.153-E.

En el juicio de faltas número 198/1976, que se tramita en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, contra Hierónides Cembranos Nistal, de cincuenta y tres años de edad, casado, chófer, natural de Villalquite (León), se ha acordado en esta fecha señalar para su celebración el próximo día veinte de diciembre, a las diez treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, citándose por medio del presente a dicho denunciado para que concurra a dicho acto con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario.—8.154-E.

En el juicio de faltas número 149/1976, que se tramita en este Juzgado por lesiones producidas por mordedura de un can, contra Ciriaco López Uranga, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, feriante, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Madrid, y que tuvo su último domicilio conocido en Cartagena (calle Carnicería, número 1, 2.ª derecha), se ha acordado señalar para su celebración el próximo día veinte de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, citándose por medio de la presente a dicho denunciado para que concurra a dicho acto con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario.—8.155-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes*

### Juzgados civiles

BARCIA LOURO, Marcelino, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión soldador y domiciliado últimamente en Las Palmas, hoy ausente en ignorado paradero, procesado en causa número 35 de 1975, por delito de robos; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), de esta capital, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al que sea publicada la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser constituido en prisión que se tiene

decretada, como comprendido en el número primero del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Instrucción número 2, libro la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1976.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.839.

BORREGO FABIAN, Valentín (a) «El Pancho», natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), casado, camarero, de veintitrés años, hijo de Mateo y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, se ignora su paradero; procesado en causa número 85 de 1976 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.517.)

TORRES ZAFRA, Santiago (a) «El Legia», natural de Peal de Becerra (Jaén), cido el 25 de junio de 1950, hijo de Antonio y de Antonia, en ignorado paradero; procesado en causa número 85 de 1976 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.516.)

BIELO CHALE, Fernando; natural de Santa Isabel (Guinea), casado, estudiante, de treinta y tres años, hijo de Fernando y de Filomena, domiciliado últimamente en Valencia, calle José Anreu Alabarta, 28, primera; procesado en causa número 218 de 1976 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.515.)

RUEDA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Laureano y de María, natural de Corte de Perales (Badajoz), vecino de Alcobendas, casado, albañil, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Alcobendas, calle Valencia, 40; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(2.510.)

ESTEBAN PIQUERA, Pascual; hijo de Angel y de Adela, natural de Colmenar Viejo, vecino de Alcobendas, casado, vendedor ambulante, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Alcobendas, calle Valencia, 11, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(2.509.)

HERNANDEZ VARGAS, Francisco; de diecinueve años, hijo de Rafael y de Encarnación, soltero, montador, natural de Cantillana (Sevilla), domiciliado en Balaguer, plaza Lope de Vega, 7; procesado en sumario número 27 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(2.508.)

CASTELLANO CASTILLERO, Josefa; de treinta y dos años, hija de Joaquín y de Josefa, natural de Santaella (Córdoba), vecina de Tarrasa, calle Mistral, número 56, primero, en ignorado paradero; procesada en causa número 24 de 1974 por adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(2.508.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 72 de 1972, Ramón Alfonso Méndez de Vigo y del Arco.—(2.500.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

## Cédula de citación

En actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 948/76, a virtud de parte de la Policía gubernativa, sobre daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos «Ford Cortina», matrícula GO-1217, pro-

piedad y conducido por Antonio Martins Pinto, y el «Seat» 124, matrícula SE-1772-B, que conducía su titular, Camilo Gil Rodríguez, hecho ocurrido el pasado 23 de mayo en la calle Aguilas, de esta capital y encontrarse en ignorado paradero el propietario del primer vehículo, Antonio Martins Pinto, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente al referido Antonio Martins Pinto, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 17 de noviembre

y hora de las diez y diez, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, debiendo venir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Sevilla a 24 de septiembre de 1976.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—(2.618.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuar-  
telamiento por la que se saca a subasta  
una finca.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se anuncia la subasta de la «Torre del Abejar», en Zaragoza, propiedad del Estado, ramo del Ejército.

El acto se celebrará en Madrid, ante el Tribunal reglamentario que a tal fin se designe, a las once horas de la mañana del día 10 de diciembre de 1976, en el domicilio de esta Junta (calle Alcalá, 120, segundo).

El precio límite para la subasta será de 34.000.000 de pesetas.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en el domicilio citado, donde se facilitará toda la información que se solicite, así como en el Gobierno Militar de Zaragoza y en la Jefatura de Propiedades Militares de dicha plaza.

Los licitantes deberán confirmar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 6.800.000 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—13.541-C.

## MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Arsenal de La Carraca  
por la que se hace pública la adjudica-  
ción de las obras que se mencionan.*

Celebrado el concurso-subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 11 de septiembre de 1976, para la adjudicación y contratación de las obras de construcción de un nuevo hospital en la zona marítima del Estrecho, y habiendo sido adjudicada por el excelentísimo señor Almirante, Jefe de este Arsenal, a favor de la Empresa «Huarte y Compañía, S. A.», de Pamplona, según Decreto de fecha 28 de septiembre de 1976, en la cantidad de 473.699.000 pesetas, se hace público para general conocimiento.

Arsenal de la Carraca, 4 de octubre de 1976.—El Jefe del Negociado Económico, Eugenio Mas Sánchez.—7.650-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del  
Patrimonio del Estado por la que se  
anuncia un concurso-subasta para ad-  
judicar la ejecución de las obras de  
terminación de la primera fase del edi-  
ficio para servicios del Ministerio de  
Hacienda en Madrid, calle Montera, nú-  
mero 18.*

En virtud de lo autorizado por la Orden ministerial de fecha 28 de octubre de 1976, se anuncia el concurso-subasta, con calificación de urgencia, para la adjudicación del contrato de obras del proyecto de terminación de la primera fase del edificio para servicios del Ministerio de Hacienda en Madrid, calle Montera, número 18, con un presupuesto de contrata de diez millones ochocientos treinta y tres mil trescientas diez pesetas (10.833.310 pesetas), y con un plazo de ejecución de cuatro meses, contados en la forma que se establece en el artículo 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que se termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

Los empresarios, para tomar parte en la licitación, deberán acreditar estar clasificados en los subconceptos C-4, I-9 y J-2, en la categoría C).

La fianza a constituir en alguna de las formas que se mencionan en el artículo 6.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, no será inferior a doscientas dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas (216.666 pesetas).

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendiéndose en papel timbrado de tres pesetas, admitiéndose hasta las trece horas treinta minutos del día hábil en que se cumplan los diez días, igualmente hábiles, contados a partir del día siguiente al en que este anuncio se inserte en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», debiéndose presentar únicamente a mano, en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta terce-

ra del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9).

El acto de apertura de las proposiciones económicas correspondientes a las Empresas que hayan sido admitidas previamente tendrá lugar solamente en esta capital, en la sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, edificio del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9, segunda planta, al tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, fijándose las doce horas de dicho día a tal fin.

Los licitadores deberán presentar la documentación que se relaciona en el artículo 5.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que figuran, entre otros, el requisito de acreditar experiencia en la realización de obras de reforma y acondicionamiento interior de edificios de uso público en plazo no superior a cinco años, con una superficie construida en cada edificio no inferior al 80 por 100 de la que corresponde al inmueble; fijándose, a dichos efectos, la citada superficie mínima en mil trescientos metros cuadrados (1.300 metros cuadrados). Dichos requisitos se acreditarán con certificación expedida por el Facultativo superior Director de las obras, visada por el Colegio profesional correspondiente, en caso de no tratarse de una obra oficial.

Madrid, 31 de octubre de 1976.—El Director general, José María Concejo Alvarez.—8.307-A.

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución del Patronato de Investiga-  
ción Científica y Técnica «Juan de la  
Cierva» del Consejo Superior de Inves-  
tigaciones Científicas por la que se  
anuncia concurso-subasta para las obras  
de construcción de un edificio para la-  
boratorios de reprografía en Arganda  
del Rey.*

Se convoca concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para laboratorios de reprografía en Arganda del Rey.

Presupuesto de licitación: 8.128.029,22 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados desde el día siguiente de la fecha del acta de iniciación y comprobación del replanteo.